



JUNTA DE RETIRO
UNIVERSIDAD DE P.R.
ADM. DE DOCUMENTOS

SISTEMA DE RETIRO
UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO
JUNTA DE RETIRO

PO BOX 21769
SAN JUAN PR 00931-1769

2017 FEB -7 PM 3:00

RECIBIDO EN MANO

Oficina Ejecutiva

HOJA DE TRÁMITE

Lic. Sandra Espada
Secretaria Ejecutiva
Junta de Gobierno

Dennise Flores Adorno
Dennise Flores Adorno
Secretaria Ejecutiva

7 de febrero de 2017

afa

RESOLUCION #12 (2016-2017) DE LA JUNTA DE RETIRO

Por instrucciones del Dr. Eduardo Berríos le envío la Resolución #11 de la Junta de Retiro relacionada enmienda a la Certificación 33 (2016-17), para el trámite correspondiente.

Favor ponchar como recibido y devolver la copia a esta oficina.

Gracias

Anejo



RESOLUCIÓN # 12 (2016-2017)

En su reunión extraordinaria celebrada el 2 de febrero de 2017 la Junta de Retiro aprobó la siguiente Resolución:

Por cuanto: La Junta de Retiro reafirma que el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico es un Fideicomiso propiedad de sus participantes.

Por cuanto: La fiducia y custodia del Fideicomiso del Sistema de Retiro es responsabilidad compartida de la Junta de Gobierno, la Junta de Retiro y la dirección ejecutiva del Sistema de Retiro.

Por cuanto: La Junta de Retiro es el organismo electo que representa a todos los participantes en pro de la protección y perpetuidad del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Por cuanto: La Oficina de la Presidenta, en cumplimiento a un requerimiento del Comité de Transición del Gobierno de Puerto Rico, procedió a contestar el pasado 19 de diciembre de 2016 preguntas relativas a la Universidad de Puerto Rico y el Sistema de Retiro.

Por cuanto: La petición requirió información precisa (pregunta número 35) y la misma no fue referida a la atención de nuestra Junta según establecido en la reglamentación y procedimientos vigentes.

Por cuanto: La Junta de Retiro concluyó que la información suministrada por la Universidad de Puerto Rico no presentó de manera precisa la información solicitada sobre el Sistema de Retiro.

Por cuanto: La Junta de Retiro en cumplimiento de su deber ministerial de atender los asuntos que impacten la liquidez, solvencia, estabilidad y perpetuidad del Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico, acuerda:

Primero: Enviar al Secretario de la Gobernación la contestación oficial de la Junta de Retiro a la información solicitada por el Comité de Transición del Gobierno de Puerto Rico, incluida como Anejo I de esta resolución.

Segundo: Requerir a la Junta de Gobierno, en cumplimiento de su deber ministerial de proteger la solvencia, estabilidad y perpetuidad del Fideicomiso del Sistema de Retiro que:

- ✓ todo asunto sobre el Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico sea referido para la atención de la Junta de Retiro y la Directora Ejecutiva y
- ✓ toda información del Fideicomiso del Sistema de Retiro solicitada por terceros sea validada por la Junta de Retiro y la Directora Ejecutiva.

Para que así conste, firmo la misma, en San Juan, Puerto Rico, hoy 2 de febrero de 2017, en las oficinas del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Eduardo Berríos Torres, Ed.D.
Presidente

Se acuerda enviar copia de esta resolución a la Junta de Gobierno de la Universidad de Puerto Rico; a todos los participantes del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico mediante correo electrónico y a las organizaciones sindicales de la Universidad de Puerto Rico.

1. ¿Se ha cumplido a cabalidad con las aportaciones requeridas o establecidas por 10 actuarios de la Universidad de Puerto Rico?

Si. Durante los años del 2006 al 2014 la institución aportó según lo recomendado por el actuario. Es importante señalar que la Junta de Retiro aprobó y recomendó por el estudio actuarial que se realizó en el 2015 una amortización cerrada a 30 años. Sin embargo, la Junta de Gobierno aprobó la amortización cerrada pero a 40 años. Esto extiende el compromiso de la Institución.

2. ¿Cuál ha sido la aportación recomendada por los actuarios en los últimos cuatro años?

2012	\$72,186,223
2013	\$77,781,002
2014	\$81,189,000
2015	\$89,255,000

3. ¿Cuál ha sido la aportación institucional en los últimos cuatro años?

La Universidad de Puerto Rico ha cumplido con los pagos recomendados por el actuario. La aportación institucional en los últimos cuatro años fue:

2012	\$75,139,790
2013	\$88,481,031
2014	\$91,689,023
2015	\$88,251,000

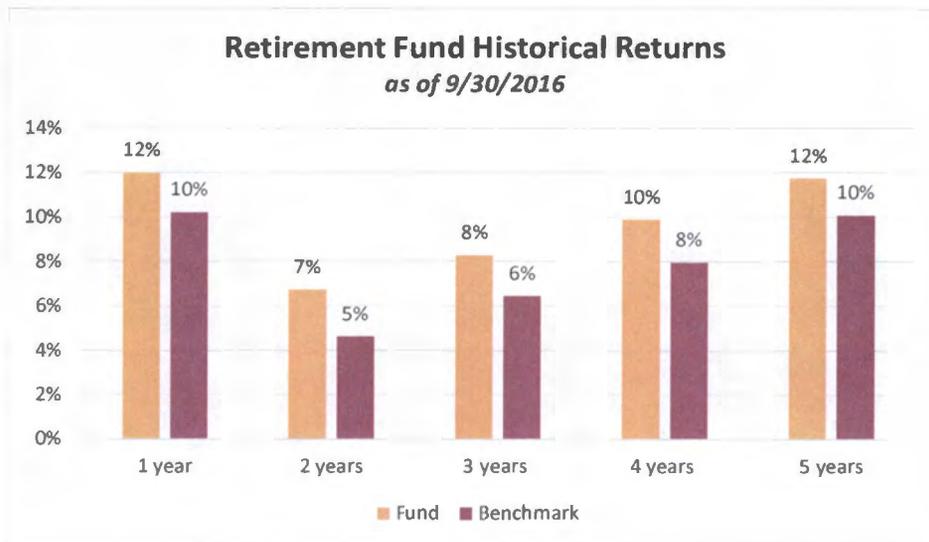
4. ¿A cuánto ascienden los préstamos activos en el Sistema de Retiro?

Los préstamos activos en el Sistema de Retiro al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$123,400,063.00.

5. ¿A cuánto ascienden los préstamos morosos o incobrables en el Sistema de Retiro?

Los préstamos morosos al 31 de diciembre de 2016 son aproximadamente \$2.2MM.

6. ¿Cuál es el rendimiento del programa de inversiones del Sistema de Retiro?



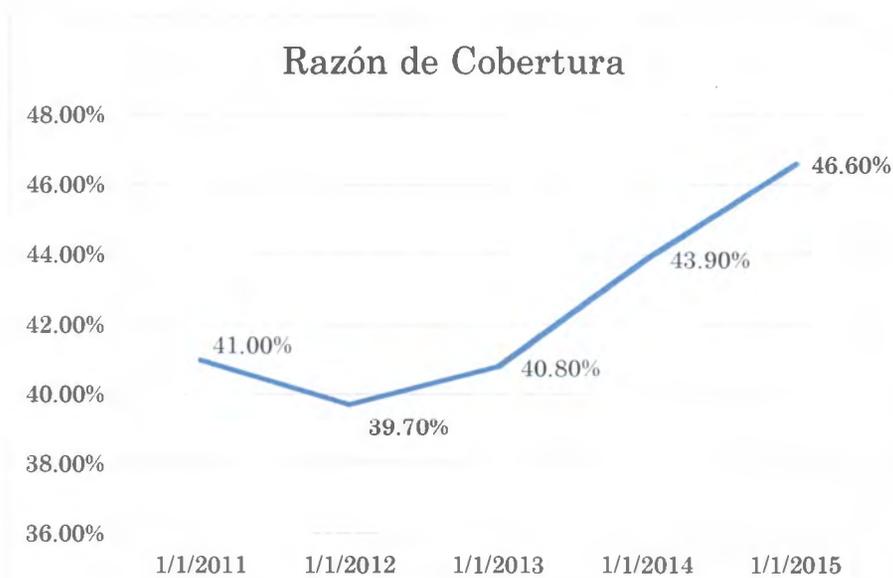
7. ¿Cuál es la edad promedio de los contribuyentes al Sistema de Retiro?

La edad promedio de los contribuyentes es de 49 años.

8. ¿Cuál es la proyección de jubilaciones para los próximos cinco años?

El promedio de participantes que se jubila al año es de 230 aproximadamente.

9. ¿Cuál es la capacidad de cumplimiento del Sistema con el pago a los pensionados?



El aumento en la razón de cobertura se debe a que al partir del 2013 se implantaron y se han mantenido las siguientes acciones:

- A. Amortización Cerrada – Plan de saldar deuda actuarial
- B. Estudios de experiencia cada cinco años
- C. Aumento en la aportación para participantes nuevos a 12% de su salario y participantes con menos de 25 años de servicio un 1% adicional al 1ro de julio de 2015.
- D. Edad de retiro aumenta de 55 a 58 años para grupo de menos de 25 años de servicio al 1ro de julio de 2015
- E. Cambio en requisitos de Incapacidad no Ocupacional
- F. Congelación aumento de tope salarial automático
- G. Cambios en manejadores y distribución de activos
- H. Creación de la Escritura Pública reconociendo el Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Dentro de las estrategias de inversión se redistribuyó la cartera para hacerla menos susceptible a los movimientos erráticos del mercado de valores.

10. ¿Cuáles son las acciones inmediatas a implantar para mejorar la solvencia y solidez del Sistema de Retiro?

Las acciones inmediatas a implantar son las siguientes:

- A. Realización de estudios de experiencia cada 5 años
- B. Aprobar la amortización cerrada a 30 años de la deuda actuarial
- C. Garantizar las premisas actuariales aprobadas por la Junta de Retiro
- D. Que se mantenga y se garantice el sistema de pensiones de beneficios definidos
- E. Identificar alternativas para fortalecer el patrimonio del Fideicomiso del Sistema de Retiro

1. ¿Se ha cumplido a cabalidad con las aportaciones requeridas o establecidas por 10 actuarios de la Universidad de Puerto Rico?

Si. Durante los años del 2006 al 2014 la institución aportó según lo recomendado por el actuario. Es importante señalar que la Junta de Retiro aprobó y recomendó por el estudio actuarial que se realizó en el 2015 una amortización cerrada a 30 años. Sin embargo, la Junta de Gobierno aprobó la amortización cerrada pero a 40 años. Esto extiende el compromiso de la Institución.

2. ¿Cuál ha sido la aportación recomendada por los actuarios en los últimos cuatro años?

2012	\$72,186,223
2013	\$77,781,002
2014	\$81,189,000
2015	\$89,255,000

3. ¿Cuál ha sido la aportación institucional en los últimos cuatro años?

La Universidad de Puerto Rico ha cumplido con los pagos recomendados por el actuario. La aportación institucional en los últimos cuatro años fue:

2012	\$75,139,790
2013	\$88,481,031
2014	\$91,689,023
2015	\$88,251,000

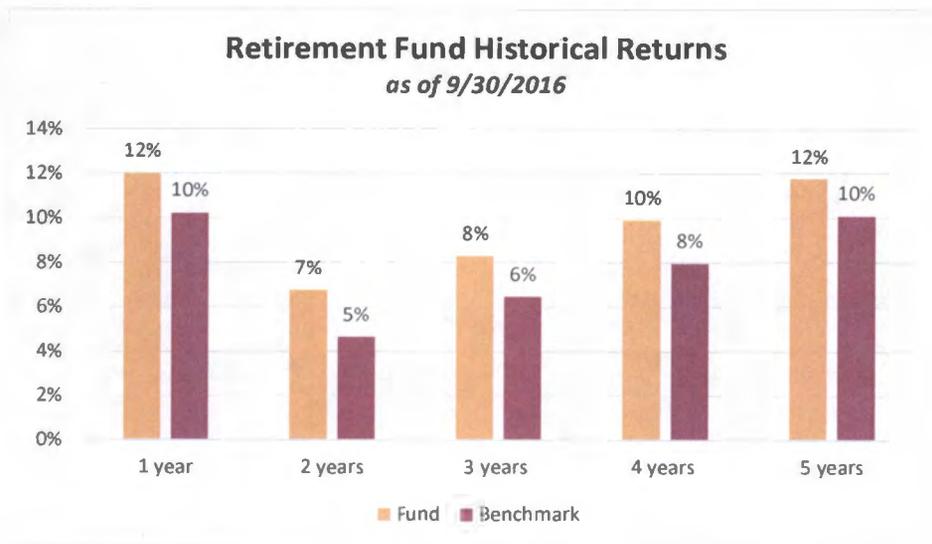
4. ¿A cuánto ascienden los préstamos activos en el Sistema de Retiro?"

Los préstamos activos en el Sistema de Retiro al 31 de diciembre de 2016 ascienden a \$123,400,063.00.

5. ¿A cuánto ascienden los préstamos morosos o incobrables en el Sistema de Retiro?"

Los préstamos morosos al 31 de diciembre de 2016 son aproximadamente \$2.2MM.

6. ¿Cuál es el rendimiento del programa de inversiones del Sistema de Retiro?"



7. ¿Cuál es la edad promedio de los contribuyentes al Sistema de Retiro?

La edad promedio de los contribuyentes es de 49 años.

8. ¿Cuál es la proyección de jubilaciones para los próximos cinco años?

El promedio de participantes que se jubila al año es de 230 aproximadamente.

9. ¿Cuál es la capacidad de cumplimiento del Sistema con el pago a los pensionados?



El aumento en la razón de cobertura se debe a que al partir del 2013 se implantaron y se han mantenido las siguientes acciones:

- A. Amortización Cerrada – Plan de saldar deuda actuarial
- B. Estudios de experiencia cada cinco años
- C. Aumento en la aportación para participantes nuevos a 12% de su salario y participantes con menos de 25 años de servicio un 1% adicional al 1ro de julio de 2015.
- D. Edad de retiro aumenta de 55 a 58 años para grupo de menos de 25 años de servicio al 1ro de julio de 2015
- E. Cambio en requisitos de Incapacidad no Ocupacional
- F. Congelación aumento de tope salarial automático
- G. Cambios en manejadores y distribución de activos
- H. Creación de la Escritura Pública reconociendo el Fideicomiso del Sistema de Retiro de la Universidad de Puerto Rico.

Dentro de las estrategias de inversión se redistribuyó la cartera para hacerla menos susceptible a los movimientos erráticos del mercado de valores.

10. ¿Cuáles son las acciones inmediatas a implantar para mejorar la solvencia y solidez del Sistema de Retiro?

Las acciones inmediatas a implantar son las siguientes:

- A. Realización de estudios de experiencia cada 5 años
- B. Aprobar la amortización cerrada a 30 años de la deuda actuarial
- C. Garantizar las premisas actuariales aprobadas por la Junta de Retiro
- D. Que se mantenga y se garantice el sistema de pensiones de beneficios definidos
- E. Identificar alternativas para fortalecer el patrimonio del Fideicomiso del Sistema de Retiro